

=====

D N I \* APELLIDOS Y NOMBRE

=====

5782426 \* VERDE DIEZ MANUEL MARTIN  
 5642283 \* VERDEJO ORELLANA MARCELINO  
 5667067 \* VERGARA SOBRINO MARCIAL  
 42854892 \* VERGES ROSELL MARCO ANTONIO  
 13124197 \* VICARIO MARTINEZ FRANCISCO JOSE  
 9748350 \* VICARIO NICOLAS JOSE MANUEL  
 12770363 \* VICENTE APARCIO JOSE RAMON  
 8111241 \* VICENTE GARCIA RAMON  
 7015011 \* VICENTE GONZALEZ CESAR  
 7975023 \* VICENTE HERNANDEZ JOSE IGNACIO  
 22978813 \* VICENTE MENDOZA JOSEFA  
 50454567 \* VICENTE RODRIGUEZ ALBERTO  
 50095900 \* VICTORIO GONZALEZ GEMA  
 33383715 \* VIDA LOPEZ LUIS MIGUEL  
 36072572 \* VIDAL GUZMAN PABLO  
 29061216 \* VIDAL LUNA SALVADOR  
 36086599 \* VIDAL ORTIZ ROBERTO  
 15981234 \* VIDAL PASTERIZA JUAN MARIA  
 50088581 \* VICRIALES TABARES FRANCISCO JOSE  
 35300576 \* VIEIRA MAGDALENA LUIS ANTONIO  
 42873477 \* VIERA PEÑA ORLANDO FABIAN  
 7958096 \* VILA POLO JUAN FRANCISCO  
 11923862 \* VILA SANCHEZ JOSE ANTONIO  
 32045209 \* VILANOVA GRANDE JUAN JOSE  
 26484772 \* VILAR ALARCON JUAN ANTONIO  
 35309335 \* VILARINO SANCHEZ JESUS  
 52495460 \* VILAS GONZALEZ ANGEL EMILIO  
 44265384 \* VILCHEZ CAMPAÑA SERGIO  
 26007320 \* VILCHEZ ESCOBAR ANTONIO  
 9778119 \* VILLA RODRIGUEZ CARLOS  
 10846211 \* VILLA VILLA ANGEL MANUEL  
 33322534 \* VILLABRILLE BRAVO HECTOR  
 9474594 \* VILLACORTA RODRIGUEZ IGNACIO  
 70738698 \* VILLAHERMOSA MOLINERO ANTONIO  
 14601270 \* VILLALBA DOMINGUEZ MARIA DEL MAR  
 9343678 \* VILLAMEDIANA VILLAR ROBERTO  
 12763299 \* VILLAN MIGUEL JESUS MARIA  
 33413793 \* VILLANUEVA BALLESTER PEDRO JAVIER  
 29107570 \* VILLANUEVA JORCANO ENRIQUE MIGUEL  
 50432487 \* VILLANUEVA ODRIA JAIME  
 29436791 \* VILLANUEVA PEREZ JESUS  
 22971431 \* VILLANUEVA REVASCO JOSE  
 52457846 \* VILLANUSTRE CERQUEIRAS RUBEN DARIO  
 31695966 \* VILLAR AGUILAR MARIA DOLCRES  
 16583005 \* VILLAR CONDE RAFAEL  
 76990468 \* VILLAR GONZALEZ MARCOS MANUEL  
 26486955 \* VILLAR MARTINEZ RAFAEL (\*\*)  
 26219679 \* VILLAR RUSILLC JUAN JOSE  
 28882226 \* VILLAR SALGUERO JOSE ANTONIO  
 6565472 \* VILLAR DEL CASO JULIAN RAMON  
 52263591 \* VILLARAN SANCHEZ FRANCISCO MANUEL  
 28944432 \* VILLARES MARCOS JORGE ALBERTO  
 70979064 \* VILLARON FERNANDEZ FELIX  
 44425559 \* VILLASOL FERNANDEZ ISMAEL  
 44080481 \* VILLAVERDE PARADA LARA PAULA  
 6560899 \* VILLAVERDE SERRANO PEDRO  
 52132336 \* VILLEGAS LERIDA JOSE  
 80134606 \* VILLEGAS CTERC FRANCISCO JAVIER  
 71925834 \* VILLEGAS RODRIGO JOSE MANUEL  
 8848940 \* VILLEGAS SALGADO MARCELINO  
 24247997 \* VILLENA MOLINA ANTONIO  
 33377399 \* VILLORES BENITEZ JOSE ANTONIO  
 7848179 \* VILLORIA PEREZ ALICIA  
 38820202 \* VINAGRE BOTE DOMINGO  
 16803849 \* VINAGRE MARTIN JUAN JOSE  
 52807534 \* VIUDEZ DE HARO ELOY JESUS  
 5659488 \* VIVAR BORJA SANTIAGO  
 8994840 \* VIVAS PAULETE ANGEL  
 11070045 \* VIVAS SALAZAR EVARISTO  
 32857149 \* VIVES QUINTERO ALFONSO  
 32666857 \* VILA ALONSO JOSE LUIS  
 33321394 \* VILA CORRALES MANUEL  
 8947626 \* VIVUELAS SOBRINO JOSE ANTONIO  
 33455665 \* VON SCHEVEKO LOPEZ MARTIN  
 76709694 \* YAEUE MONDELO ROBERTO

=====

D N I \* APELLIDOS Y NOMBRE

=====

5411492 \* YAVEZ ALVAREZ EMILIO  
 77592202 \* YAVEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS  
 6245329 \* YEBENES ALBO RAIMUNDO  
 25467747 \* YUS ESCUER DIEGO  
 77515565 \* YUSTE BALSALOBRE JESUS  
 42356335 \* YUSTE GONZALEZ LUZ MARINA  
 52707398 \* YUSTE SEGARRA VICENTE  
 34037952 \* ZAMBRANO FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER  
 39693569 \* ZAMORA CABELLO CRISTOBAL  
 52774297 \* ZAMORA DOMINGUEZ JOSE  
 5415743 \* ZAMORA OLMOS FERNANDO  
 5204334 \* ZAMORA POLLANA VICENTE  
 53102489 \* ZAMORANO VITAL MARIA DESAMPARADOS  
 39685793 \* ZANCARRON CORDERO JOSE MANUEL  
 11804873 \* ZAPATA IGLESIAS ASCENSION  
 34971594 \* ZAFLANA GOMEZ JOSE LUIS  
 9797983 \* ZARZA ZARZA HORACIO  
 9797984 \* ZARZA ZARZA LAURENTINO  
 7852506 \* ZAZO IGLESIAS FRANCISCO  
 33391733 \* ZEGRI BARRCSO JORGE MANUEL  
 11962696 \* ZURDO CRISTOBAL FRANCISCO  
 44960508 \* ZURITA OTERO MIGUEL ANGEL  
 31666551 \* ZUIGA GARCIA JUAN LUIS  
 7959579 \* ZUIGA POLC TRISTAN

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**21174** RESOLUCION de 2 de septiembre de 1992, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B), en el área de Recaudación.

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, esta Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, 1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en uso de las competencias conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, el cual, conforme al artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, responde al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo B, comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, salvo que las relaciones de puestos de trabajo permitan su adscripción.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan un destino o nombramiento provisional en un puesto de trabajo que sea objeto de esta convocatoria, y los que estén en situación de excedencia forzosa.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde la declaración de dicha situación.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

- Que ocupen un puesto de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Que presten servicios en la actualidad y siempre que los estuvieran prestando a 31 de diciembre de 1991, en la Secretaría de Estado de Hacienda o Subsecretaría de Hacienda.
- Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.
- Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el ámbito de la Secretaría de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o de la Secretaría de Estado de Hacienda.

6. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

7. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos lo obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

8. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Resolución y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid), se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos), en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda, o en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, así como en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes —hasta un número máximo de 10—, que se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

El concurso podrá extenderse a puestos de trabajo en la misma localidad y con idénticas funciones, nivel y complemento específico que los de aquellos que figuran en el anexo I, que resulten vacantes a consecuencia de la resolución del presente concurso, cuando su provisión se considere conveniente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, sin que ello suponga detrimento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de valoración, a propuesta del Centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Cuarta.—Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

#### 1. Valoración del trabajo desarrollado.

Se valorará la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de gestión recaudatoria en el ámbito de la competencia del Área de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o bien con otras funciones análogas o similares a las anteriores.

La puntuación podrá alcanzar hasta 10 puntos a razón de un máximo de dos puntos por año completo de experiencia.

#### 2. Valoración de méritos específicos.

Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto que se determinen en el anexo I, hasta un máximo de ocho puntos.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que las solicitudes alcancen una puntuación mínima de cuatro puntos en este apartado de méritos específicos.

#### 3. Valoración del grado personal.

Por la posesión de grado personal que sea igual o superior al nivel del puesto de trabajo que se solicite, se atribuirán tres puntos.

#### Valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento.

Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones del puesto de trabajo a desempeñar, se computará un punto por cada curso, hasta un máximo de tres puntos. Sólo podrán ser valorados los cursos convocados por el Instituto Nacional de la Administración Pública, la Escuela de Hacienda Pública u otros Centros del Ministerio de Economía y Hacienda, a cuyo término se haya expedido un certificado o diploma de aprovechamiento.

#### 5. Valoración de la antigüedad.

Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: Un punto por cada año cuando esa antigüedad lo sea en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, y 0,10 puntos por año en el resto de los casos, hasta un máximo de cinco puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Quinta.—1. Los méritos generales de los funcionarios actualmente destinados en la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Serán valorados con los datos provisionales consignados bajo su responsabilidad en el anexo III, comprobados por las unidades de Recursos Humanos.

2. Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura en el anexo II de esta Resolución.

#### 3. La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de Ministerios u Organismos autónomos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de los Organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe c) siguiente.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de Ministerios u Organismos autónomos, por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de los gobiernos Civiles, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe c) siguiente.

c) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

d) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas o funcionarios de las mismas, por el órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar.

e) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria o de excedencia para el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, por la Subdirección General competente en materia de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

f) En el caso de excedentes voluntarios o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, perteneciendo a Escalas de Organismos Autónomos, por la Subdirección General de Personal del Ministerio o Secretaría General del Organismo donde hubieran tenido su último destino.

4. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

Sexta.—1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en la valoración del trabajo desarrollado.

De persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación otorgada en los restantes méritos según el orden establecido en la base cuarta

y, en último extremo, al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Séptima.—Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros: El Director del Departamento de Recursos Humanos, quien la presidirá, y podrá delegar en un Subdirector de dicho Departamento; tres Vocales designados entre funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; dos Vocales en representación del Centro directivo al que figuren adscritos los puestos convocados, si son de servicios centrales o si se trata de puestos de servicios periféricos, por el Departamento de Recursos Humanos se podrán designar dos Vocales que actúen en representación de éstos; un funcionario de la Subdirección General de Gestión de Personal, que actuará como Secretario, y un representante de cada una de las Centrales sindicales más representativas.

La Comisión de valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz, pero sin voto, en calidad de Asesores.

Los miembros de la Comisión de valoración deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

En las reuniones a celebrar por la Comisión, los citados miembros podrán delegar su asistencia a la misma en funcionarios que reúnan el requisito exigido en el párrafo anterior para los miembros titulares de la Comisión.

La Comisión podrá, en cualquier momento, recabar de los interesados las aclaraciones, o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

La Comisión de valoración podrá, asimismo, solicitar los informes que juzgue necesarios, en particular de los Directores del Departamento, de los Delegados especiales y Delegados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Octava.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Novena.—1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria a funcionarios destinados fuera de la Agencia Estatal de Administración Tributaria implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 18 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido

otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera, 1.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Décima.—1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. El personal que obtenga un puesto de trabajo a través de este concurso no podrá participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en el puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

3. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, y de un mes, si radica en distinta o comporta el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

4. Dada la urgencia en la provisión de los puestos convocados se podrán considerar suspendidos los permisos o licencias que vinieren disfrutando los funcionarios que obtengan uno de ellos en el presente concurso, y el cómputo del plazo posesorio se iniciará según lo previsto en el párrafo segundo del punto 3 precedente.

Undécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Duodécima.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 2 de septiembre de 1992.—El Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Jaime Gaitero Fortes.

## ANEXO I

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION ESPECIAL DE ANDALUCIA =====							
	DELEGACION DE CADIZ =====							
	AREA DE RECAUDACION -----							
1	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	CADIZ	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	ADMINISTRACION DE ALGECIRAS -----							
2	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	ALGECIRAS	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	ADMINISTRACION DE PTO. DE SANTA MARIA -----							
3	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	PTO. STA. MARIA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	DELEGACION DE CORDOBA =====							
	ADMINISTRACION DE LUCENA -----							
4	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	LUCENA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION DE HUELVA							
	AREA DE RECAUDACION							
5	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	HUELVA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	ADMINISTRACION DE LA PALMA DEL CONDADO							
6	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	LA PALMA DEL CONDADO	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	DELEGACION DE MALAGA							
	ADMINISTRACION DE ALORA							
7	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	ALORA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	ADMINISTRACION DE RONDA							
8	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	RONDA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
9	DELEGACION ESPECIAL DE ARAGON	1	MONZON	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	DELEGACION DE HUESCA							
	ADMINISTRACION DE MONZON							
	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION							
10	DELEGACION ESPECIAL DE ASTURIAS	1	OVIEDO	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	DELEGACION DE OVIEDO							
	AREA DE RECAUDACION							
11	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	AVILES	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	ADMINISTRACION DE AVILES							
12	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	CANGAS DE NARCEA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
13	ADMINISTRACION DE LUARCA ----- GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	LUARCA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	DELEGACION ESPECIAL DE BALEARES =====							
	DELEGACION DE BALEARES =====							
	AREA DE RECAUDACION -----							
14	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	PALMA DE MALLORCA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	ADMINISTRACION DE PALMA-LEVANTE -----							
15	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	PALMA DE MALLORCA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	ADMINISTRACION DE IBIZA -----							
16	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	IBIZA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	ADMINISTRACION DE INCA -----							
17	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	INCA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS INPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
18	ADMINISTRACION DE MANACOR ----- GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	MANACOR	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de La Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
19	ADMINISTRACION DE MENORCA ----- GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	MEMORCA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de La Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	DELEGACION ESPECIAL DE CANARIAS =====							
	DELEGACION DE LAS PALMAS =====							
20	AREA DE RECAUDACION ----- GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	LAS PALMAS	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de La Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
21	ADMINISTRACION DE LANZAROTE ----- GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	LANZAROTE	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de La Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
22	ADMINISTRACION DE FUERTEVENTURA ----- GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	FUERTEVENTURA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de La Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION DE SANTA CRUZ DE TENERIFE							
	-----							
	AREA DE RECAUDACION							
	-----							
23	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	STA. CRUZ DE TENERIFE	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en Las funciones propias de La Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	ADMINISTRACION DE TENERIFE SUR							
	-----							
24	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	TENERIFE SUR	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en Las funciones propias de La Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	ADMINISTRACION DE LA OROTAVA							
	-----							
25	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	LA OROTAVA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de La Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	ADMINISTRACION DE LA LAGUNA							
	-----							
26	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	LA LAGUNA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en Las funciones propias de La Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION ESPECIAL DE CASTILLA-LA MANCHA							
	=====							
	DELEGACION DE ALBACETE							
	=====							
	ADMINISTRACION DE HELLIN							
	-----							
27	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	HELLIN	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	DELEGACION DE CIUDAD REAL							
	=====							
	ÁREA DE RECAUDACION							
	-----							
28	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	CIUDAD REAL	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	ADMINISTRACION DE ALCAZAR DE SAN JUAN							
	-----							
29	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	ALCAZAR DE SAN JUAN	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	ADMINISTRACION DE PUERTOLLANO							
	-----							
30	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	PUERTOLLANO	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
31	ADMINISTRACION DE VALDEPEÑAS ----- GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	VALDEPEÑAS	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	DELEGACION DE CUENCA =====							
	AREA DE RECAUDACION -----							
32	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	CUENCA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	DELEGACION ESPECIAL DE CASTILLA-LEON =====							
	DELEGACION DE LEON =====							
	ADMINISTRACION DE ASTORGA -----							
33	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	ASTORGA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	ADMINISTRACION DE PONFERRADA -----							
34	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	PONFERRADA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
35	DELEGACION DE AVILA =====	1	AVILA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	AREA DE RECAUDACION -----							
36	DELEGACION DE SORIA =====	1	SORIA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	AREA DE RECAUDACION -----							
37	DELEGACION DE ZAMORA =====	1	ZAMORA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	AREA DE RECAUDACION -----							
	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION							
	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION							
	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION							

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	<u>DELEGACION ESPECIAL DE CATALUÑA</u>							
	<u>DELEGACION DE BARCELONA</u>							
	<u>AREA DE RECAUDACION</u>							
38-47	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	10	BARCELONA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	<u>ADMINISTRACION DE CASCO ANTIGUO</u>							
48	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	BARCELONA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	<u>ADMINISTRACION DE ENSANCHE-CERDA</u>							
49	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	BARCELONA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	<u>ADMINISTRACION DE SANTS LAS CORTS</u>							
50	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	BARCELONA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	<u>ADMINISTRACION DE GRACIA</u>							
51	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	BARCELONA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.

31610

Miércoles 16 septiembre 1992

BOE núm. 223

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMINISTRACION DE SAN ANDRES							
52	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	BARCELONA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	ADMINISTRACION DE SAGRADA FAMILIA							
53	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	BARCELONA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	ADMINISTRACION DE LETAMENDI							
54	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	BARCELONA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	ADMINISTRACION DE ARENYS DE MAR							
55	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	ARENYS DE MAR	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	ADMINISTRACION DE BADALONA							
56	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	BADALONA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	ADMINISTRACION DE BERGA							
57	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	BERGA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
58	ADMINISTRACION DE CORNELLA DE LLOBREGAT ----- GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	CORNELLA DE LLOBR.	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
59	ADMINISTRACION DE GRANOLLERS ----- GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	GRANOLLERS	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
60	ADMINISTRACION DE MANRESA ----- GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	MANRESA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
61	ADMINISTRACION DE MATARO ----- GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	MATARO	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
62	ADMINISTRACION DE SABADELL ----- GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	SABADELL	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
63	ADMINISTRACION DE SAN CUGAT DEL VALLES ----- GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	SAN CUGAT DEL VALLES	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
64	ADMINISTRACION DE SAN FELIU DE LLOBREGAT ----- GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	S.FELIU DE LLOBREGAT	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
65	ADMINISTRACION DE SANTA COLOMA DE GRAMANET ----- GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	S.COLOMA DE GRAMANET	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
66	ADMINISTRACION DE VICH ----- GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	VICH	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
67	ADMINISTRACION DE VILANOVA Y LA GELTRU ----- GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	VILANOVA Y LA GELTRU	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
68	DELEGACION DE GIRONA =====							
	AREA DE RECAUDACION ----- GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	GIRONA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
69	ADMINISTRACION DE LA BISBAL ----- GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	LA BISBAL	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
70	ADMINISTRACION DE OLOT ----- GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	OLOT	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
71	DELEGACION DE TARRAGONA ----- AREA DE RECAUDACION ----- GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	TARRAGONA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
72	ADMINISTRACION DE TORTOSA ----- GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	TORTOSA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION ESPECIAL DE EXTREMADURA =====							
	DELEGACION DE BADAJOZ =====							
	AREA DE RECAUDACION -----							
73-74	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	2	BADAJOZ	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	DELEGACION DE CACERES =====							
	ADMINISTRACION DE NAVALMORAL DE LA MATA -----							
75	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	NAVALMORAL DE LA MAT.	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	ADMINISTRACION DE TRUJILLO -----							
76	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	TRUJILLO	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION ESPECIAL DE GALICIA =====							
	DELEGACION DE LA CORUÑA =====							
	AREA DE RECAUDACION -----							
77	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	LA CORUÑA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	ADMINISTRACION DE EL FERROL -----							
78	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	EL FERROL	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	DELEGACION DE ORENSE =====							
	AREA DE RECAUDACION -----							
79	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	ORENSE	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	DELEGACION DE PONTEVEDRA =====							
	AREA DE RECAUDACION -----							
80	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	PONTEVEDRA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION ESPECIAL DE MURCIA =====							
	DELEGACION DE MURCIA =====							
	ADMINISTRACION DE LORCA -----							
81	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	LORCA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	ADMINISTRACION DE MULA -----							
82	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	MULA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	DELEGACION ESPECIAL DE NAVARRA =====							
	DELEGACION DE NAVARRA =====							
	AREA DE RECAUDACION -----							
83	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	PAMPLONA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION ESPECIAL DE VALENCIA =====							
	DELEGACION DE CASTELLON =====							
	AREA DE RECAUDACION -----							
84-85	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	2	CASTELLON	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	DELEGACION DE ALICANTE =====							
	AREA DE RECAUDACION -----							
86	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	ALICANTE	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	ADMINISTRACION DE ALCOY -----							
87	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	ALCOY	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	ADMINISTRACION DE ELCHE -----							
88-89	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	2	ELCHE	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.

31618

Miércoles 16 septiembre 1992

BOE núm. 223

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
90	ADMINISTRACION DE ELDA ----- GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	ELDA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	DELEGACION DE VALENCIA =====							
91	ADMINISTRACION DE ALCIRA ----- GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	ALCIRA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	ADMINISTRACION DE GANDIA -----							
92	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	GANDIA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	ADMINISTRACION DE JATIVA -----							
93	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	JATIVA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	ADMINISTRACION DE LIRIA -----							
94	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	LIRIA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS INPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMINISTRACION DE MANISES -----							
95	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	MANISES	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	ADMINISTRACION DE MONCADA -----							
96	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	MONCADA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	ADMINISTRACION DE REQUENA -----							
97	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	REQUENA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.
	ADMINISTRACION DE SUECA -----							
98	GESTOR DE ENTRADA DE RECAUDACION	1	SUECA	B	18	275.724	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión Recaudatoria.	Formación específica: Especialidad en Gestión Recaudatoria.

ANEXO II

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CONCURSO

CERTIFICADO DE MERITOS

D/D\* \_\_\_\_\_

CARGO \_\_\_\_\_

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

Cuerpo o Escala \_\_\_\_\_ Grupo \_\_\_\_\_ N.R.P. \_\_\_\_\_

Administración a la que pertenece (1) \_\_\_\_\_ Titulación Académica (2) \_\_\_\_\_

2.-SITUACION ADMINISTRATIVA

- Service active, Servicios especiales, Servicios en Comun. Autón., Suspensión firme de funciones, Excedencia voluntaria, Excedencia Art. 29.4 Ley 30/84, Otras situaciones

3.- DESTINO ACTUAL

- Definitivo (4), Provisional (5), Ministerio/Secretaría de Estado, Denominación del Puesto, Localidad, Comisión de Servicios en

4.- MERITOS (6)

4.1.-Grado Personal \_\_\_\_\_ Fecha consolidación (7) \_\_\_\_\_

4.2.- Puestos desempeñados excluidos el destino actual (8)

Table with 5 columns: Denominación, Subd.Gra. o Unidad Asimilada, Centro Directivo, Nivel C.D., Tiempo Años.Meses

4.3.- Cursos Superados en Centros Oficiales de funcionarios relacionados con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

Table with 2 columns: Curso, Centro Oficial

4.4.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

Table with 6 columns: Admon., Cuerpo o Escala, Grupo, Años, Meses, Dias

Total años de servicios: \_\_\_\_\_

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por de fecha B.O.E.

Observaciones: SI NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones (9)

#### INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:  
C - Administración del Estado.  
A - Autonómica.  
L - Local.  
S - Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el Art. 27.2 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. del 16).
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) En este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

## ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA CONVOCADO POR RESOLUCION DE:  
(B.O.E. )

## 1.- DATOS DEL FUNCIONARIO

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.		DOMICILIO (Calle o Plaza y nº)		TELEFONO DE CONTACTO DEL TRABAJO (Con prefijo)	
CODIGO POSTAL		LOCALIDAD		PROVINCIA	
Nº REGISTRO DE PERSONAL		GRUPO		GRADO (1)	
CUERPO/ESCALA			SITUACION ADMINISTRATIVA		
			<input type="checkbox"/> ACTIVO <input type="checkbox"/> OTRAS:		

## 2.- DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO OCUPADO

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO OCUPADO		NIVEL	MODO DE PROVISION (2)	FECHA DE TOMA DE POSESION
UNIDAD DE LA QUE DEPENDE EL PUESTO		LOCALIDAD	PROVINCIA	
MINISTERIO, ORGANISMO, ADMINISTRACION AUTONOMICA O LOCAL				

## 3.- PUESTOS DE TRABAJO QUE SOLICITA

ORDEN PREF.	CODIGO BOE (3)	UNIDAD DE ADSCRIPCION (4)	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº DE PLAZAS	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	LOCALIDAD
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
(Departamento de Recursos Humanos, calle San Enrique nº 26, Madrid 28020)

